

## ACUERDO PRESIDENCIAL No. 141-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto. 1** Otorgar Plenos Poderes al Doctor Mauricio Gómez Lacayo, Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, con rango de Viceministro, para que en dicha calidad y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el Acuerdo de Cooperación Académica entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.

**Arto. 2** La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Doctor Mauricio Gómez Lacayo, para proceder de conformidad.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de abril del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** Presidente de la República de Nicaragua.

---